



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 291/2011
Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2011

VISTO:

La solicitud de equivalencia de la Rotación de Pediatría del Ciclo Clínico de la Carrera de Medicina presentada por el estudiante Fernando Cetolini;

El dictamen de la Comisión Curricular;

CONSIDERANDO

Que a fojas 19 se acompaña nota del Director Decano de fecha 13 de mayo otorgando el aval institucional para la inscripción del estudiante en la Universidad de San Pablo;

Que a fojas 5 se detalla respuesta del Profesor Roberto Buschiazzo que acepta la rotación del alumno Cetolini en forma previa al desarrollo del cursado a la consulta no vinculante realizada según lo resuelto por el Consejo Departamental con fecha 26 de junio;

Que a fojas 58 se acompaña la respuesta a la consulta realizada al responsable de la rotación de Pediatría del Ciclo Clínico con posterioridad a la rotación y con la documentación de su aprobación, quien luego de un concienzudo análisis de la pertinencia, los contenidos y el grado de profundidad alcanzado, las actividades con su carga horaria absoluta y relativa, así como la forma de evaluación avala la aprobación como equivalencia de la Rotación del Pediatría;

La recomendación de la Comisión Curricular

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 14 de septiembre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer la equivalencia curricular entre la asignatura Estadio Hospitalar em Pediatría I de la Universidad de San Pablo y la Rotación Clínica en Pediatría del Ciclo Clínico de la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Sur

Artículo 2º: Infórmese al estudiante Fernando Cetolini, a los Profesores del Área Clínica – Salud del Adulto, y cumplido, archívese